

PROGRAMA DEPORTIVO



2012



INDICE

CAPITULO I. PRELIMINAR.....	PÁGINA 4
CAPITULO II .NIVELES.....	PÁGINAS 5-7
CAPITULO III. DIVISIONES, MARCAS RESULTADOS Y RANKING....	PÁGINAS 8-13
CAPITULO IV. HOMOLOGACIÓN RECORDS NACIONALES.....	PAGINAS 13
CAPITULO V. CATEGORÍAS.....	PÁGINAS 14-16
CAPITULO VI. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.....	PÁGINAS 16-20
CAPITULO VII. DEPORTES.....	PÁGINA 21-22
CAPITULO VIII. ACTIVIDADES Y COMPETICIONES.....	PÁGINAS 22-26
CAPITULO IX. USO DE PREMIOS.....	PÁGINA 26-27
CAPITULO X. PARTICIPACIÓN.....	PÁGINA 28
CAPITULO XI INSCRIPCION.....	PÁGINA 28-31
CAPITULO XII. LICENCIAS DEPORTIVAS.....	PÁGINAS 32-36
CAPÍTULO XIII. CUOTAS.....	PÁGINAS 36-37
CAPITULO XIV. HOMOLOGACIÓN, RECONOCIMIENTO-AUTORIZACION DE CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES.....	PÁGINAS 37-38
CAPITULO XV. DESCALIFICACIONES Y RECLAMACIONES	PÁGINAS 38-39
CAPITULO XVI. PARTICIPACION EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	PÁGINAS 40

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

CAPITULO XVII. DOPAJE.....	PÁGINA 41
CAPITULO XVIII. SEGURO DEPORTIVO. COMPAÑÍA ASEGURADORA “ASISA”.....	PÁGINA 42
CAPITULO XIX. JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA	PÁGINA 42
CAPITULO XX. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS...PÁGINA 43-44	
CAPITULO XXI OBSERVACIONES IMPORTANTES.....	PÁGINA 44
CAPTULO XXII REGLAMENTO DISCIPLINARIO.....	PÁGINA 45

ANEXOS

ANEXO I. CALENDARIO DE COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES 2012	
ANEXO II. DEPORTES Y MODALIDADES OFICIALES 2012	
ANEXO III. MARCAS MÁXIMAS Y MINIMAS	
ANEXO IV. FORMULARIO DE LICENCIA DEPORTIVA	
ANEXO V. CERTIFICADO MÉDICO	
ANEXO VI. AUTORIZACIÓN FAMILIAR/CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTAS/ VISTO BUENO DEL CLUB.	
ANEXO VIII. INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB DEPORTIVO	

CAPITULO I. PRELIMINAR

La Federación Española de Deportes para personas con discapacidad intelectual (en adelante FEDDI) planifica la temporada 2012 en consecuencia con las competencias concedidas por las disposiciones del **Ministerio de Educación, Cultura y Deportes**, a través del **Consejo Superior de Deportes**, según establece la Ley del Deporte de 1.990.

A tal fin, se dictan las presentes **NORMAS GENERALES PARA COMPETICIONES** organizadas por FEDDI, durante la temporada 2012, excepto en lo que expresamente se señale en sus normas específicas o, en caso de faltar estas, en lo dictado por la Federación Española de la modalidad deportiva correspondiente, INAS FID e IPC.

Así mismo, se podrán modificar y establecer otras normativas en aquellas Competiciones organizadas por la **Federación Internacional de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (INAS-FID)** y el **Comité Paralímpico Internacional –IPC** (a través del Comité Paralímpico Español) de acuerdo a su reglamentación específica.

El comité técnico de cada deporte, si existiera, deberá velar por el correcto desarrollo de cada deporte, proponiendo en cada momento las variaciones q se estimen para la mejora del deporte en cuestión.

El Comité Técnico de cada deporte, si existe, será el máximo organismo técnico dentro de éste deporte.

Se faculta a la Junta Directiva y Comisión Delegada de FEDDI para interpretar y coordinar la presente normativa en interés de la práctica deportiva de las Personas con Discapacidad Intelectual y de las propias Competiciones en el Territorio Español.



CAPITULO II. NIVELES

El objetivo de FEDDI es ofrecer la posibilidad de competir a todos los deportistas con Discapacidad Intelectual, independientemente del tipo y grado de Discapacidad. Por este motivo, establece Niveles de Participación ***dirigidos a los deportistas***, en función de las posibilidades de competición que pueden presentar estos.

Hay que tener en cuenta que cada deportista tiene unas capacidades potenciales pero otra cuestión son esas mismas capacidades en función de su rendimiento y técnica en el deporte en general o en una modalidad deportiva en particular.

FEDDI clasifica los deportes en cuatro niveles:

NIVEL I. COMPETICION.

Es el nivel que está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el ***DEPORTE SIN MODIFICACIÓN*** del Reglamento correspondiente.

Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española del deporte en cuestión. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.

Según recoge el CAPITULO III, se establecerán Divisiones dentro de este nivel en los deportes de Baloncesto y Fútbol sala, en función de las capacidades de los deportistas y de sus resultados si fuera necesario por el alto número de inscripciones.

Todos los campeonatos se desarrollarán basándose en el Reglamento de la Federación Española de cada modalidad deportiva, siempre que no sea contradictorio con la normativa aplicada por la Federación Internacional (INAS-FID) o las normas del Comité Paralímpico Español.

NOTA.–El comité técnico de FEDDI podrá adecuar el Reglamento a las necesidades de organización, recogiendo dichas modificaciones en el Reglamento Específico y en las Normas Técnicas de cada Competición.

NIVEL II. ADAPTADA

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten, en parte, la ***ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO*** a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego) de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas.

Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

Según recoge el CAPITULO III, se establecerán Divisiones dentro de este nivel, en función de las capacidades de los deportistas.

Todos los campeonatos se basarán en el reglamento de la Federación Española correspondiente, realizándose las adaptaciones en beneficio de los deportistas.

El Comité Técnico de FEDDI podrá establecer las normas de participación en este nivel, pudiendo ser sancionados aquellos deportistas fuera de nivel.

NIVEL III. HABILIDADES DEPORTIVAS.

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia motriz menor y que necesiten realizar **PRUEBAS DEPORTIVAS** (individuales) o deporte MUY ADAPTADO, (colectivas) de la modalidad deportiva correspondiente, adaptadas a sus posibilidades.

Los participantes deberán conocer y respetar las pruebas. Además, estos deberán demostrar **la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades.**

La competición se basará en deporte adaptado de la modalidad deportiva correspondiente, pudiendo completarlo con pruebas de habilidades deportivas del deporte correspondiente.

NIVEL IV. JUNIOR

Es el nivel orientado a los deportistas más jóvenes. En este nivel se realizarán pruebas deportivas, teniendo un carácter más lúdico y participativo, con el objetivo de ir integrando a los deportistas más jóvenes en el deporte de competición.

La inclusión de esta categoría se realizará en aquellos deportes en los que FEDDI tiene representación a nivel internacional (ATLETISMO, NATACIÓN) además de en GIMNASIA RÍTMICA debido a las características especiales de este deporte.

Para poder participar en esta categoría los deportistas deberán tener entre 12 y 15 años cumplidos el día de la celebración del Campeonato, para los deportes de atletismo, natación. Para la Gimnasia rítmica las deportistas deberán tener edades comprendidas entre los 8 y 15 años cumplidos el día de celebración del Campeonato.

La competición estará basada en las pruebas más representativas de cada modalidad deportiva. (Ver pruebas de cada deporte en Anexo II)

NOTA.–La FEDDI organiza Campeonatos de España y, por tanto, todos los deportistas que acudan a una competición organizada por FEDDI deben, en función de su rendimiento y técnica en el deporte en particular, adaptarse a su nivel de participación correspondiente y realizar la práctica deportiva en cuestión de la manera más NORMALIZADA posible.



NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

Entendemos que cualquier deportista discapacitado intelectual, independientemente de su grado de discapacidad, puede ENTRENAR y MEJORAR en el deporte en cuestión dentro de sus posibilidades y niveles de participación.

El Comité técnico de FEDDI podrá establecer las normas de participación en este nivel, pudiendo ser sancionados aquellos deportistas fuera de nivel.

IMPORTANTE.—En algunos de los deportes individuales o de equipo en los que no es posible clasificar por tiempos, (baloncesto, fútbol sala y gimnasia rítmica) a los deportistas se les podrá exigir en la convocatoria los resultados de unas pruebas de habilidades deportivas del deporte en cuestión, a **realizar por el entrenador** correspondiente previas al envío de la inscripción del campeonato que marquen la inscripción de un deportista en un nivel u otro de participación.

Estas pruebas de habilidades deportivas las desarrollará el comité técnico de cada deporte en cuestión.



CAPITULO III. DIVISIONES, MARCAS RESULTADOS Y RANKING

La filosofía de FEDDI es establecer NIVELES DE PARTICIPACION que permitan competir en **igualdad de condiciones a todos los Deportistas con Discapacidad Intelectual**, independientemente de su grado de afectación, tipo de Discapacidad y/o sexo. Por este motivo, FEDDI podrá aplicar las siguientes normas en relación con las DIVISIONES, marcas y resultados como mecanismo de control:

1. MARCAS (VER ANEXO III)

a. MARCAS MINIMAS. FEDDI podrá establecer las marcas mínimas de clasificación para cada Competición Nacional en aquellos deportes con una inscripción muy alta.

1. Las marcas mínimas solo podrán establecerse en el NIVEL COMPETICIÓN en los DEPORTES INDIVIDUALES.
2. En los DEPORTES COLECTIVOS se podrá exigir a los equipos LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL COMPETICIÓN mediante la presentación de resultados, debidamente certificados por la Federación Territorial.
3. Los deportistas deberán demostrar las marcas mínimas para participar, con excepción de aquellos participantes que apruebe el director de Competición.

b.- MARCAS MÁXIMAS. FEDDI podrá establecer marcas máximas de clasificación para cada Competición Nacional a aquellos equipos y deportistas de los Niveles Adaptada y Habilidades Deportivas. Estos deportistas deberán inscribirse en el NIVEL SUPERIOR de Competición si igualan o superan la marca máxima establecida, debiendo asumir las responsabilidades que se produzcan al incurrir en una inscripción errónea (VER DESCALIFICACIONES POR FUERA DE NIVEL)

1. Las marcas máximas solo podrán establecerse en los NIVELES ADAPTADA Y HABILIDADES DEPORTIVAS en los DEPORTES INDIVIDUALES.
2. En los Deportes Colectivos se podrá exigir la ACREDITACION DEL NIVEL ADAPTADO Y HABILIDADES DEPORTIVAS mediante la presentación de resultados de las pruebas de habilidades deportivas propuestas en cada convocatoria, o por resultados obtenidos en campeonatos organizados por las federaciones territoriales.



2. DIVISIONES

La FEDDI establecerá ***DIVISIONES EN CADA NIVEL*** atendiendo al Ranking del año anterior **EN LOS DEPORTES COLECTIVOS DE BALONCESTO Y FUTBOL SALA ÚNICAMENTE**. Estas Divisiones estarán formadas por un máximo de nueve equipos, estableciéndose un sistema de ascensos y descensos entre los dos últimos y los dos primeros de cada división.

NOTA: El 1er y el 2º equipo clasificado en las categorías ADAPTADA 1º DIVISION y 2º DIVISIÓN y HABILIDADES DEPORTIVAS, deberán OBLIGATORIAMENTE inscribirse en un Nivel Superior al año siguiente. Los equipos clasificados en las dos últimas posiciones del NIVEL COMPETICIÓN deberán inscribirse al año siguiente en la categoría de ADAPTADA 1ª DIVISIÓN, siempre y cuando la COMPETICIÓN estuviera formada por un mínimo de nueve equipos.

Será responsabilidad de cada Club y/o entrenador, de la inscripción de un deportista o un equipo en un NIVEL DETERMINADO, asumiendo las consecuencias que pueda tener dicha inscripción.

Este sistema de competición podrá verse modificado, como consecuencia de las características especiales de cada campeonato.

- a.*** Los equipos que carezcan de Ranking se inscribirán en la última división del Nivel que les corresponda. (En las ocasiones en las que la división más alta no este completa, existirá la posibilidad de que algún equipo, aún no teniendo ranking del año anterior, pueda inscribirse en esa categoría, siempre y cuando pueda acreditar que tiene nivel suficiente para disputar ese nivel de competición.
- b.*** La última división podrá estar formada por más de 9 equipos en función del nº de inscripciones.
- c.*** No habrá descalificaciones en la Inscripción de la División, pero será responsabilidad de cada entrenador la Inscripción en el Nivel, y por tanto, de la descalificación por FUERA DE NIVEL.

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

En los **deportes INDIVIDUALES** todo aquel deportista que haya participado en un nivel de competición y haya estado clasificado entre los **OCHO PRIMEROS PUESTOS**, **NO** podrá **participar EN AÑOS POSTERIORES** en un nivel inferior.

Además, en los deportes individuales de **CAMPO A TRAVÉS, ATLETISMO, NATACIÓN, GIMNASIA RÍTMICA, EQUITACIÓN, ESQUÍ NÓRDICO, ESQUÍ ALPINO, EI PRIMER, SEGUNDO** clasificado de los **niveles Adaptada y Habilidades Deportivas** deberán, **OBLIGATORIAMENTE**, participar en un nivel superior durante el año siguiente, pudiendo volver a descender al año posterior siempre que no se encuentre entre los **8 MEJORES PUESTOS** del nivel superior (salvo modificaciones específicas de algún campeonato)

Este sistema podrá ser modificado por el comité técnico de FEDDI en función de las características de algún Campeonato.

3. RESULTADOS Y RANKINGS

Durante el año 2012 se elaborará un Ranking de resultados sobre la base de la clasificación obtenida en cada Campeonato de España.

Está clasificación se hará sumando los puntos obtenidos, tanto por los clubes, masculinos como por los femeninos, en cada nivel, se establecen los siguientes rankings:

- *RANKING COMPETICIÓN,*
- *RANKING ADAPTADA,*
- *RANKING HABILIDADES DEPORTIVAS*
- *RANKING SINDROME DE DOWN (solo natación)*
- *RANKING JUNIOR (atletismo, natación y gimnasia rítmica)*

** Para que el ranking de síndrome de down sea oficial deberá estar formado al menos por 8 clubes de 4 autonomías diferentes.*

Se reconocerá equipo ganador aquel que establezca un mayor nº de puntos en la suma total de las pruebas del campeonato, tanto masculino como femenino, estableciéndose un ranking único de clubes. Según los resultados obtenidos en la Clasificación, se establecerá una puntuación de la siguiente forma:

a.-PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA - DEPORTES COLECTIVOS (CATEGORIA COMPETICIÓN) (clubes/autonomías)

1º PUESTO	10 PUNTOS
2º PUESTO	9 PUNTOS
3º PUESTO	8 PUNTOS
4º PUESTO	7 PUNTOS
5º PUESTO	6 PUNTOS
6º PUESTO	5 PUNTOS
7º PUESTO	4 PUNTOS
8º PUESTO	3 PUNTOS
9º PUESTO	2 PUNTOS

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

10º PUESTO 1 PUNTO

b.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES INDIVIDUALES, (CATEGORIA COMPETICIÓN)

(Clubes/Autonomías)- (PUNTUACIÓN POR PRUEBA)

1º PUESTO	8 PUNTOS
2º PUESTO	7 PUNTOS
3º PUESTO	6 PUNTOS
4º PUESTO	5 PUNTOS
5º PUESTO	4 PUNTOS
6º PUESTO	3 PUNTOS
7º PUESTO	2 PUNTOS
8º PUESTO	1 PUNTO

c.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES COLECTIVOS. (CATEGORIA ADAPTADA) CLUBES

1º PUESTO	10 PUNTOS
2º PUESTO	9 PUNTOS
3º PUESTO	8 PUNTOS
4º PUESTO	7 PUNTOS
5º PUESTO	6 PUNTOS
6º PUESTO	5 PUNTOS
7º PUESTO	4 PUNTOS
8º PUESTO	3 PUNTOS
9º PUESTO	2 PUNTOS
10º PUESTO	1 PUNTO

d.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES INDIVIDUALES. (CATEGORIA ADAPTADA) CLUBES

1º PUESTO	8 PUNTOS
2º PUESTO	7 PUNTOS
3º PUESTO	6 PUNTOS
4º PUESTO	5 PUNTOS
5º PUESTO	4 PUNTOS
6º PUESTO	3 PUNTOS
7º PUESTO	2 PUNTOS
8º PUESTO	1 PUNTOS

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

e.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES COLECTIVOS. (CATEGORÍA HABILIDADES DEPORTIVAS) CLUBES

1º PUESTO	10 PUNTOS
2º PUESTO	9 PUNTOS
3º PUESTO	8 PUNTOS
4º PUESTO	7 PUNTOS
5º PUESTO	6 PUNTOS
6º PUESTO	5 PUNTOS
7º PUESTO	4 PUNTOS
8º PUESTO	3 PUNTOS
9º PUESTO	2 PUNTOS
10º PUESTO	1 PUNTO

f.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES INDIVIDUALES. (CATEGORÍA HABILIDADES DEPORTIVAS) CLUBES

1º PUESTO	8 PUNTOS
2º PUESTO	7 PUNTOS
3º PUESTO	6 PUNTOS
4º PUESTO	5 PUNTOS
5º PUESTO	4 PUNTOS
6º PUESTO	3 PUNTOS
7º PUESTO	2 PUNTOS
8º PUESTO	1 PUNTO

RANKING A FEDERACIONES TERRITORIALES

Debido al plan de viabilidad de la FEDDI las subvenciones a territoriales no son posibles como tal. Se establece un ranking de autonomías baremado de la siguiente manera:

- Participación de la autonomía en los Campeonatos de Selecciones (**4 puntos por Campeonato**)
- Clasificación en el campeonato de selecciones de verano, (**10 puntos descendentes en función de la posición hasta el 10º, a partir del 11º no se dan puntos**).
- Clasificación en los Campeonatos de pista cubierta y natación por autonomías, (**8 puntos descendentes en función de la posición y a partir del 9º no se dan puntos**)
- Aportación a las selecciones nacionales FEDDI (**2 puntos por deportista seleccionado**)
- Escuelas deportivas. (**4 puntos**), (Presentando memoria de actividades realizadas).
- Organización de Campeonatos de España.
 - 8 puntos Cto. Autonomías de verano**
 - 6 puntos atletismo, natación**
 - 5 puntos futbol sala y baloncesto**



4 puntos resto de Campeonatos (Incluidos pista cubierta y natación por autonomías)

Al final del año se establecerá un ranking de autonomías siguiendo la baremación arriba explicada. A **las 3 primeras autonomías** clasificadas en el Ranking se les realizará un descuento del **20%, 15% y 10%** respectivamente de la **cuota de inscripción total del Campeonato de España por autonomías de verano del año siguiente.**

➤ CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. En FEDDI confiamos en los entrenadores y/o delegados y entendemos que son ellos los responsables de adjudicar el nivel de los deportistas. Por ello, la inscripción en un nivel u otro debe estar decidida con la suficiente responsabilidad como para entender que puede perjudicar a otros deportistas de niveles más bajos que han realizado un esfuerzo por llegar a un nivel de competencia alto de acuerdo a su potencialidad.



2. Por este motivo, desde FEDDI se podrán tomar las decisiones y actuaciones necesarias para el control de los niveles, invalidando a aquellos clubes, entrenadores, delegados y/o deportistas que de forma intencionada se inscriban en un nivel que no les corresponde, pudiendo ser sancionados económicamente, administrativamente o deportivamente.

3. Por último, FEDDI entiende que la participación de deportistas en un Campeonato de España con carácter oficial (en cualquiera de los niveles) requiere el entrenamiento suficiente y la preparación adecuada para beneficio del deportista, del club y de la propia Federación Española, ayudando a mejorar la imagen de la Persona con Discapacidad Intelectual en la sociedad.

4. Señalar que aquellos deportistas en deportes individuales, o equipos en deportes colectivos, que sean descalificados durante la competición, no podrán obtener ningún punto para el ranking aún habiendo menos de 8 participantes en las pruebas individuales y 10 participantes en los deportes colectivos.

CAPITULO IV. HOMOLOGACIÓN RECORDS DE ESPAÑA

Cualquier registro sometido a homologación debe haber sido conseguido de acuerdo a las normas que se establecen. Cuando un Récord se homologa ha de tenerse en cuenta el principio de protección al que lo ostenta en dicho momento, así como el del que acaba de realizarlo y a los que podrán batirlo.

CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR PARA LA HOMOLOGACIÓN

- 1. La competición donde se obtenga el récord deberá **aparecer en las programaciones oficiales**, tanto a nivel de federaciones nacionales como federaciones autonómicas.*
- 2. Para que el record pueda ser reconocido, en la prueba deberá haber una participación mínima de 4 atletas de 3 clubes diferentes. Por lo tanto se deberá presentar un documento oficial de la prueba con el número total de atletas inscritos en la misma*
- 3. También podrán reconocerse aquellos records que sean conseguidos a través de Tests realizados por el deportista. Dicho Test tendrá que cumplir todos los requisitos de homologación de records, tanto en atletismo como en natación.*
- 4. No se reconocerá ningún record que haya sido conseguido en una prueba mixta (hombres y mujeres)*
- 5. En atletismo para las pruebas de carrera, se adjuntará el original del acta de la prueba, sellada por el colegio de árbitros debiendo ser el registro electrónico. En el caso de que no fuera así se deberán presentar las 3 hojas de toma de tiempo de los 3 cronometradores oficiales, debidamente selladas por el juez arbitro. Debiendo haber una concordancia entre los tiempos para que este sea reconocido como récord*
- 6. En los lanzamientos se exigirá la certificación del Juez Árbitro junto con el original del acta de la prueba, certificando que el material y las condiciones en las que se obtuvo la marca están conformes con las especificaciones reglamentarias.*
- 7. Los records conseguidos en la modalidad de atletismo, deberán ser conseguidos en instalaciones homologadas por la Real Federación Española de Atletismo.*
- 8. En la modalidad de natación, se adjuntará el original del acta de la prueba, sellado por el colegio de árbitros, debiendo ser el registro mediante marcador electrónico.*

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

9. Los records conseguidos en la modalidad de natación deberán ser conseguidos en instalaciones homologadas por la Real Federación Española de natación.

10. Todas las solicitudes de homologación de records se solicitarán a través del formulario oficial de la FEDDI.

CAPITULO V. CATEGORIAS

En ATLETISMO:

- *Categoría COMPETICION T20 (Pruebas de Pista) y COMPETICION F20 (pruebas de concurso,*
- *Categoría ADAPTADA T21 Y F21*
- *Categoría HABILIDADES DEPORTIVAS T22 Y F22*

Estas categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades a partir de los 16 años.

- *Categoría Junior T23 (pruebas de pista) y Junior F23 (concursos) y, está categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre los 12 y los 15 años.*

En NATACION:

- *Categoría COMPETICION S14 + SB14 (BRAZA) + SM14(ESTILOS)*
- *Categoría Síndrome de Down S15 + SB15 (BRAZA) + SM15(ESTILOS)*
- *Categoría ADAPTADA S16*
- *Categoría HABILIDADES DEPORTIVAS S17*

Estas categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades a partir de los 16 años.

- *Categoría Junior S18 (pruebas de pista) y Junior F23 (concursos) y, está categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre los 12 y los 15 años.*

(Ver pruebas en Anexo II)

En **GIMNASIA RITMICA**, debido a la precocidad con la que se inicia la práctica de este deporte las edades de las categorías son diferentes, estableciéndose de la siguiente manera:

CATEGORÍA FEMENINA

a.- *Categoría Junior*, está categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre los **8 y los 15 años**

b.- *Categoría Absoluta*, esta categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades entre los 16 y 35 años, cumplidos antes del día de la competición.

c.- *Categoría Senior*, esta categoría esta dirigida a deportistas con edades superiores a 35 años.



NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

CATEGORIA MASCULINA

a.- *Categoría Junior*, esta categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre los 8 y los 15 años

b.- *Categoría Absoluta*, esta categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades entre los 16 y 35 años, cumplidos antes del día de la competición.

c.- *Categoría Senior*, esta categoría esta dirigida a deportistas con edades superiores a 35 años.

(Ver pruebas en Anexo II)

En EL RESTO DE DEPORTES, existe una sola categoría:

a.- *Categoría Absoluta*, esta categoría estará dirigida a deportistas que tengan cumplidos 14 años el día de celebración de la competición.

(Ver pruebas en Anexo II)

En aquellas categorías en las que por motivos de baja participación no puedan disputarse el Campeonato en la categoría Junior, estos deportistas tendrán la posibilidad de inscribirse en la categoría superior.

La categoría competición junior en principio será mixta o distinguiendo masculino y femenino en función de las inscripciones que se reciban.

CAPITULO VI. DERECHOS DE PARTICIPACION

1. FEDERACIONES AUTONOMICAS

- a) Tendrán derecho a participar en Competiciones aquellas Comunidades Autónomas que tengan legalmente constituida la Federación Autónoma de Deportes para Discapacitados Intelectuales, según recoja la normativa deportiva de cada Comunidad Autónoma, y entreguen en FEDDI sus proyectos y memoria de actividades.
- b) Las Federaciones Deportivas participarán como Selecciones Autonómicas en aquellos Campeonatos de España por Comunidades que con este carácter se convoquen, siendo responsabilidad directa suya la participación de los deportistas, entrenadores y delegados.
- c) Todos los participantes deberán tener actualizada la licencia deportiva correspondiente.
- d) Las Federaciones Deportivas Autonómicas conceden el derecho de participación de los deportistas, entrenadores y clubes deportivos a los Campeonatos de España de clubes e individuales que con ese carácter se convoquen, siendo responsabilidad suya la inscripción en la Competición de los mismos.

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

2. CLUBES DEPORTIVOS

- a) Tendrán derecho a participar en Competiciones oficiales aquellos Clubes Deportivos y Agrupaciones Deportivas legalmente constituidos de acuerdo a la Ley del Deporte de cada Comunidad y que tramite su inscripción en FEDDI en el plazo y la forma establecidos, a través de sus federaciones territoriales.
- b) Los Clubes Deportivos participarán en aquellos Campeonatos individuales y de Clubes, **previa autorización** de la Federación Deportiva Autonómica, siendo responsabilidad de FEDDI la inscripción de aquellos Clubes Deportivos en cuya Región no exista Federación.

En aquellos Campeonatos que exista una demanda de plazas superior a las posibles, se establecerá la elección de los participantes a través de los criterios de selección expuestos en esta normativa, se consultará el derecho de inscripción de los clubes a la Federación Autonómica (en la Autonomía que esté creada), siendo esta la responsable directa de adjudicación de plazas para ese Campeonato; sino fuese así, será la propia FEDDI quien decidirá el modo de inscribir a los participantes.

3. DEPORTISTAS

- a) Se permite la participación en Competiciones Oficiales organizadas por FEDDI a aquellas Personas con **Licencia Deportiva FEDDI** de la temporada 2012 en vigor.
(NOTA-No se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto en los plazos establecidos para cada Campeonato) que tramite su inscripción en FEDDI en el plazo y la forma establecidos:
 - Que tengan igual o más de 14 o 16 años, (dependiendo del deporte) el día de la celebración del Campeonato en la Categoría Absoluta
 - Que tengan 12 años cumplidos el día de celebración del Campeonato para la Categoría Junior. **(Con excepción de GIMNASIA RITMICA donde la edad de participación mínima será 8 años).**
- b) **IMPORTANTE:** Los deportistas con licencia FEDDI solo podrán participar en un máximo de 2 modalidades deportivas. Exceptuando las semanas de formación y los campeonatos de selecciones autonómicas.
- c) La proporción de deportistas por club deportivo (por norma general) será de **8 deportistas y dos entrenadores y/o delegados**
- d) En los Deportes de ATLETISMO Y NATACIÓN se podrá establecer una MARCA MINIMA INTERNACIONAL HOMOLOGADA. Aquellos deportistas que demuestren igualar o superar esta marca, adquirirán el derecho de participación, previa aceptación del comité técnico de la FEDDI.

- e) Siempre que las condiciones de organización lo permitan, los deportistas pertenecientes al club o a la Comunidad encargada de la Organización de un evento, podrán disponer de un mayor número de plazas de inscripción, **(SOLO DE PARTICIPACION, NO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION)**.



4. ENTRENADORES Y DELEGADOS

Se establece una proporción de cuatro deportistas por cada entrenador/Delegado inscrito en una Competición. Aquellos deportistas que necesiten mayor apoyo de entrenadores/ delegados deberán justificarlo. El ratio será el siguiente:

A día de hoy FEDDI tiene establecido un RATIO de 3-4 deportistas por entrenador. En caso de que un club acuda con un ratio 2 Deportistas/1 entrenador, éste deberá pagar un suplemento de 45 euros en la cuota de su inscripción.

En caso de que un Club o deportista Independiente acuda con un ratio de 1 deportista/1 entrenador, éste deberá pagar un suplemento de 80 euros en la cuota de su inscripción.

a) ENTRENADORES: Se permite la participación en Competiciones Oficiales organizadas por FEDDI a aquellas personas con Licencia Deportiva FEDDI de la temporada en vigor (no se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto) que acrediten mediante **Copia del Título deportivo de la especialidad deportiva expedido por entidades reconocidas oficialmente y que se encuentre en posesión de la Licencia deportiva de la Temporada en vigor.**

b) DELEGADOS: Serán las Personas designadas por el responsable del CLUB para representar a su equipo durante una Competición Oficial organizada por FEDDI. Deberá acreditarse como tal, y será el encargado de mantener el contacto con la organización (reuniones de delegados, **reclamaciones**, solicitud de información,...). Deberá estar en posesión de la **Licencia Deportiva FEDDI** de la temporada en vigor (no se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto).

c) FUNCIONES DELEGADOS Y ENTRENADORES:

1. Los delegados y entrenadores de los diferentes clubes, serán los encargados de hacer llegar a FEDDI, las bajas o modificaciones que pudieran producirse en la inscripción original del Campeonato.

Dichas bajas o modificaciones deberán comunicarse a la Organización como máximo 7 días antes del comienzo del Campeonato.

En el Campeonato se aceptará realizar un cambio de un deportista siempre y cuando, sea una baja debido a motivos de extrema gravedad (lesión, enfermedad...). La justificación deberá ser por escrito.

Esta normativa deberá cumplirse en los deportes de ATLETISMO, NATACIÓN y donde las modificaciones afectan directamente al desarrollo del Campeonato.

2. Los entrenadores y delegados de los clubes, tendrán en cada Campeonato o evento organizado por FEDDI una zona reservada para colocarse durante el Campeonato. En la reunión técnica se informará de dicha zona. (Se atenderán las necesidades especiales que pudieran plantearse en cualquier situación).

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CAMPEONATOS

En caso de sobrepasar las plazas previstas para un Campeonato, se aplicarán los siguientes criterios de Selección de participantes:

1. El club deportivo que pretenda participar en un Campeonato de España, debe de estar dado de alta como club en FEDDI **en la fecha limite de inscripción que aparece en la convocatoria de cada Campeonato.**
2. Los clubes que posean deportistas en la selección FEDDI o en el plan de tecnificación tendrán la plaza del deportista asegurada en el campeonato de España.
3. Los tres primeros puestos de cada prueba de la categoría junior, tendrán asegurada su participación el siguiente año en la categoría absoluta, en caso de pasar a ella por edad.
4. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan ranking del año anterior en el Campeonato y que consiguieron puntos para el ranking nacional en el Campeonato de España para el que se establecen los criterios de selección. **NOTA.- Ningún club podrá obtener más plazas de las que tuvo en el año anterior.**
5. Priorizar aquellos clubes inscritos en el Campeonato que no tengan representación provincial y/o autonómica.
6. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan ranking Nacional de FEDDI.
7. Priorizar aquellos clubes que tuvieron participación en el Campeonato de España del año anterior independientemente de que obtuvieran puntos ranking o no.

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

8. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan un ranking Autonómico, y que la FEDDI tenga constancia del mismo antes de la celebración del Campeonato de España en cuestión, del deporte para el que se establecen los criterios de Selección
9. Priorizar aquellos clubes inscritos en el Campeonato de nueva constitución en FEDDI

Una vez aplicados los criterios de selección, y realizado el grupo de clubes deportivos que han quedado fuera de las plazas del Campeonato, se comunicará a los clubes teniendo éstos la posibilidad de participar y hacerse cargo de los gastos de alojamiento y manutención, en cuyo caso deberán comunicarlo a FEDDI en el plazo establecido que indique la Federación. Las posibilidades de participación en los Campeonatos asumiendo gastos son las siguientes:

- En deportes colectivos, se aceptarán 4 equipos más de las plazas previstas por FEDDI.
- En deportes individuales se aceptarán un 10% de las plazas que FEDDI tuviera previstas para el Campeonato.

Los criterios de prioridad para optar a estas plazas serán:

- Club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción.
- Segundo club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción (no pudiendo ser de la misma Federación Autonómica)
- Tercer club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción (no pudiendo ser de las 2 Federaciones Autonómicas anteriores)
- Y así sucesivamente...

En cada campeonato de España, estarán reservadas un **8% de las plazas del Campeonato para Clubes de nueva inscripción en FEDDI**, durante la temporada en vigor. Además se reservará un 5% de las plazas admitidas para la CATEGORÍA JUNIOR a parte de las inscripciones. En el caso de no cubrirse estas plazas, las restantes se sumaran al total de plazas, y en el caso de superar dichas plazas, se tomarán como criterios de selección los siguientes:

1. Participación en el Cto. Autonómico y que FEDDI tenga constancia de ello **según lo establecido en el CAPITULO XIII de este Programa Deportivo.**
2. Que los deportistas tengan marca homologada (deportes individuales).
3. En los Deportes de ATLETISMO Y NATACIÓN se podrá establecer una MARCA MINIMA INTERNACIONAL HOMOLOGADA. Aquellos deportistas que demuestren igualar o superar esta marca, adquirirán el derecho de participación, previa aceptación del comité técnico de la FEDDI.

Los CAMPEONES AUTONOMICOS (nivel competición), (Tanto en deportes individuales como de equipos), tendrán su plaza asegurada siempre y cuando el Campeonato de la Comunidad esté HOMOLOGADO según lo establecido en el CAPITULO XIII de este Programa Deportivo.



NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

Finalmente, se concede el derecho a la Junta Directiva de FEDDI y en su defecto al Vicepresidente Deportivo, a decidir sobre los participantes que pondrán acceder a dichas plazas.

IMPORTANTE

Todo tipo de documentación, comunicado, tramitación de licencias, tramitación e inscripción de clubes, etc. se deberán gestionar a través de las Federaciones Autonómicas correspondientes, y ellas a su vez tramitarlo a la Federación Española, excepto en aquellas Comunidades Autónomas en las que todavía no se haya creado la Federación Territorial; en este último caso, los clubes se dirigirán directamente a la Federación Española y viceversa.



CAPITULO VII. DEPORTES

1. Los **DEPORTES** en I.P.C, INAS –FID y FEDDI pueden ser:

Los DEPORTES OFICIALES para la temporada 2012 son:

(*Ver ANEXO II de deportes y modalidades deportivas FEDDI 2012)

<i>COMITÉ PARALÍMPICO INTERNACIONAL</i>	<i>FEDERACIÓN INTERN. INAS-FID</i>	<i>FEDDI</i>
ATLETISMO CARRERAS: T 20 SALTOS: F-20 LANZAMIENTOS: F-20	ATLETISMO ATLETISMO P.C. CAMPO A TRAVES	ATLETISMO ATLETISMO P.C. CAMPO A TRAVES
BALONCESTO CLASE: ID	BALONCESTO	BALONCESTO
EQUITACIÓN (EXHIBICIÓN) CLASE, reprise GRADO III		EQUITACIÓN
	ESQUI ALPINO	ESQUI ALPINO
ESQUI NORDICO CLASE: ID	ESQUI NORDICO	ESQUI NORDICO
TENIS DE MESA CLASE 11	TENIS DE MESA CLASE 11	GIMNASIA RÍTMICA
NATACIÓN PRUEBAS: S-14 ESTILOS: SB 14 RELEVOS: SM14	NATACIÓN	NATACIÓN
	REMO	GOLF
	FÚTBOL 11	FÚTBOL SALA masculino
	TENIS	PETANCA
	CICLISMO	
	POWER-LIFTING	
	JUDO	
	TENIS	

2. Para que un deporte o disciplina deportiva sea reconocido como oficial deberá ser aprobado por los órganos competentes de la Federación Española y reunir, como mínimo, alguna de las siguientes características.

- Estar recogido en el reglamento del Comité Paralímpico Internacional (IPC).
- Estar recogido en el reglamento de la Federación Internacional de Deportes para Discapacitados Intelectuales (INAS-FID).
- Ser una modalidad o una prueba oficial de la Federación Española correspondiente.

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

- Estar promovido, como mínimo. por **tres Federaciones Deportivas inscritas en FEDDI durante la temporada 2012**, demostrando su práctica documentalente.
- Que el deporte ayude a la normalización e integración de las Personas con Discapacidad Intelectual, de acuerdo a unas normas básicas de salud, seguridad.
- Que exista el compromiso de brindar apoyo a FEDDI en la organización de Competiciones para ese deporte.
- Cada Modalidad Deportiva reconoce sus propias disciplinas y modalidades deportivas que vendrán recogidas en la **NORMATIVA ESPECIFICA** y **NORMAS TÉCNICAS** que acompañarán a cada Convocatoria de cada Campeonato de España.
- En los Campeonatos de España será necesario un mínimo de **4 deportistas o equipos participantes de tres Federaciones Territoriales o Clubes** legalmente reconocidas para que se celebre el deporte o la prueba, para que se considere prueba oficial. Exceptuando la categoría Junior, que solo necesitará 3 participante independientemente del club que sean.
- El número máximo de deportistas por club que pueden participar en una Prueba Individual será **de tres por categoría.**
- FEDDI reconoce varios deportes y modalidades deportivas como OFICIALES. Sin embargo, en función de las condiciones de organización (duración del Campeonato, nº de participantes, demanda deportiva,...) **UNA MODALIDAD DEPORTIVA O DISCIPLINA DEPORTIVA PUEDE SER NO CONVOCADA** en la celebración de un Campeonato, reservándose el derecho la Junta Directiva y Comisión Delegada de FEDDI sobre tal decisión.



CAPITULO VIII. ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

1. La Temporada Oficial 2012 comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de Diciembre.
2. El Calendario de Competiciones establece las Competiciones para cada Temporada y deberá indicar, como mínimo, el evento, la localidad y la fecha en la que se celebrará.
3. Las Competiciones y Actividades programadas para la Temporada 2012 podrán ser:
 - 1.- *CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR FEDERACIONES AUTONOMICAS (SELECCIONES AUTONOMICAS).*
 - 2.- *CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUAL Y DE CLUBES*
 - 3.- *JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA*
 - 4.- *COMPETICIONES INTERNACIONALES.*
 - 5.- *Cualquier otra aprobada por Junta directiva, Comisión Delegada y Asamblea General, y reconocida por el Consejo Superior de Deportes*
 - 6.- FEDDI se incorpora de manera total a los Campeonatos de Atletismo y Natación organizados por las federaciones española para personas con discapacidad (físicos, ciegos y Parálíticos cerebrales), *(los deportistas podrán participar en éstos eventos siempre que cumplan la mínima exigida por FEDDI. Además la FEDDI no se hará cargo de gastos de desplazamiento, alojamiento ni manutención a estos eventos).*
Está orientado a que los deportistas tengan un campeonato de nivel donde puedan hacer marcas validadas para competiciones internacionales.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR FEDERACIONES AUTONOMICAS (SELECCIONES AUTONOMICAS)

- a. Las Federaciones Deportivas Territoriales representarán a cada Autonomía Española y cada Competición establecerá los deportes, las divisiones, las pruebas y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- b. El sistema de Competición se establecerá en función de las necesidades.
- c. En los deportes de atletismo y natación no habrá FINALES. Los deportistas podrán inscribirse en un máximo de 3 pruebas más los relevos.
- d. Para la adjudicación de grupos se reconocerá:

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

Deportes Colectivos:

- Ranking año anterior
- Se podrán establecer Divisiones en función del ranking del año anterior.

Deportes Individuales: Presentación de Marcas mínimas **oficiales** establecidas en la convocatoria.

NOTAS GENERALES

Una prueba para que se considere oficial, solo se podrá disputar cuando exista una inscripción mínima de **4 deportistas, de tres Federaciones Autonómicas** distintas, inscritas en FEDDI o en proceso de inscripción.



CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES

- Representarán a cada Federación Autónoma donde exista esta y cada Competición establecerá las divisiones, las pruebas y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- Se establecerán Divisiones dentro de cada Nivel en función de las inscripciones.
- El número máximo de equipos que FEDDI subvencionará, por nivel y categoría, será de uno como máximo. Aquellos clubes que por cuenta propia quieran inscribir más clubes, tendrán los mismos derechos de participación que el resto (Siempre asumiendo el club todos los gastos).

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

- e. Cada Delegado inscribirá a su CLUB en el nivel que le corresponda por sus características y a la normativa establecida en la convocatoria. Será FEDDI quien establezca la división que le corresponde, de acuerdo a los resultados del año anterior.
- f. En caso de ser la primera participación, deberá comenzar por la última división, entrando en la política de ascensos y descensos. Los ascensos y descensos se realizarán entre los dos últimos equipos de cada división y los dos primeros equipos de la siguiente. En las ocasiones en las que la división más alta no este completa, existirá la posibilidad de que algún equipo, aún no teniendo ranking del año anterior, pueda inscribirse en esa categoría, siempre y cuando pueda acreditar que tiene nivel suficiente para disputar ese nivel de competición. Para completar la 1ª división de cada categoría los equipos de una división inferior que tengan ranking del año anterior deberán subir de categoría hasta completar los 9 equipos.
- g. En los Campeonatos de España de deportes colectivos por clubes, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la inscripción mínima de **4 clubes distintos**, inscritos en FEDDI.
- h. En los Campeonatos de España de deportes colectivos por autonomías, para que una prueba se considere oficial deberá contar con la inscripción mínima de **4 Federaciones Territoriales**, inscritas en FEDDI.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES

- a. Cada deportista representará a su club. En cada Competición se establecerán las pruebas, las series y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- b. El número máximo de deportistas por club que pueden participar en una prueba Individual será de tres por categoría.
- c. Cada prueba establecerá el nº de series en función de las inscripciones. Solo se realizarán finales en la categoría de competición, mientras que en la categoría de adaptada y habilidades deportivas la clasificación final se realizará por los tiempos realizados en las series. En la categoría de Competición Junior habrá la posibilidad de realizar finales en función de las inscripciones recibidas.
- d. Los clasificados en las 2 primeras posiciones, en los niveles de ADAPTADA Y HABILIDADES DEPORTIVAS tendrán que participar en su próxima inscripción en un Campeonato de España en una categoría superior. Si en esta participación no clasifica dentro de los 5 primeros, al año siguiente podrá

inscribirse de nuevo en una categoría inferior. (ver características específicas de cada deporte)

- e. En los Campeonatos de España de deportes individuales por clubes, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la inscripción mínima de **4 deportistas de tres clubes distintos**, inscritos en FEDDI o en proceso de inscripción. Exceptuando en la categoría Junior, en la cual simplemente se necesitará la inscripción de 3 deportistas, independientemente del club al que pertenezcan.
- f. Los deportistas Junior podrán no tendrán límite de participación, es decir en una determinada prueba podrá haber más de 3 participantes de un mismo club que sean categoría junior.

f. En los deportes INDIVIDUALES todo aquel deportista que haya participado en un nivel determinado y su clasificación dentro de ese nivel fuera entre los **OCHO PRIMEROS PUESTOS**, **NO podrá participar** en años posteriores en un nivel inferior.

****NOTA:**

Las series se intentarán establecer atendiendo a los siguientes criterios:

- i. El nivel
- j. La categoría
- k. La marca
- l. La no coincidencia de deportistas del mismo Club/ Federación

CAPITULO IX. USO DE PREMIOS

1. En cada Competición Oficial organizada por FEDDI se reconocerá a aquellos participantes (Federaciones, Clubes y/o Deportistas) que consigan los tres primeros puestos en la Clasificación final:
 - a. DEPORTES INDIVIDUALES: Medalla de Oro, Plata y Bronce
 - b. DEPORTES COLECTIVOS: Medalla de Oro, Plata y Bronce, respectivamente, para todos los componentes del equipo y Trofeo para el CLUB
 - c. COMPETICIONES POR SELECCIONES AUTÓNOMAS. Medalla de oro, Plata y Bronce, respectivamente, para todos los componentes del equipo y Trofeo para la Federación.
2. FEDDI reconocerá al 1º clasificado de cada prueba del Nivel Competición como CAMPEON /A ABSOLUTO DE ESPAÑA, y a los ganadores de Adaptada, Habilidades Deportivas y Junior como CAMPEONES DE NIVEL.



3. En las clasificaciones de clubes que se realicen en determinados Campeonatos de España, podrán reconocerse las siguientes clasificaciones:
 - a. Campeonatos de España de Atletismo, Natación, Campo a través:
 - 1º, 2º, 3º clasificado por clubes en categoría Masculina.
 - 1º, 2º, 3º clasificado por clubes en categoría Femenina.
 - b. Campeonatos Selecciones Autonómicas:
 - 1º, 2º, 3º clasificado en cada modalidad deportiva (Atletismo, Natación, Baloncesto y Fútbol Sala)
 - 1º, 2º, 3º clasificado en el Ranking General del Campeonato de Selecciones Autonómicas, englobando este ranking a todos los deportes.
 - 1º, 2º, 3º clasificado en los Campeonatos de Selecciones Autonómicas de Atletismo Pista Cubierta y Natación.
4. Así mismo, todo deportista y/o equipo que participe en un Campeonato Oficial de España deberá ser reconocido por ello, Cada deportista deberá participar en una ceremonia de entrega de premios y recibir el premio por su esfuerzo de forma individual y pública.
5. Se podrán establecer Normas específicas sobre el uso de premios y medallas en cada Competición, de acuerdo a los anteriores artículos.

CAPITULO X. PARTICIPACION

1. Podrán participar en Competiciones Oficiales de FEDDI aquellos deportistas que cumplan las edades establecidas en el CAPÍTULO V, entrenadores, delegados , Clubes deportivos y Federaciones Deportivas que cumplan con las siguientes normas:
 - a. Presentar la Documentación recogida en cada CONVOCATORIA Del CAMPEONATO en **plazo y forma** en la Federación Española (FEDDI).
 - b. Estar al corriente con las obligaciones administrativas, económicas y deportivas, reconocidas por FEDDI.
2. Para la Participación en Competiciones de FEDDI será obligatorio la tramitación a través de la Federación Autonómica correspondiente de la documentación (hojas de inscripción, licencias, ...)
3. Aquellos clubes que no tengan constituida la Federación Deportiva podrán tramitar directamente la inscripción en FEDDI, acogiéndose a las mismas obligaciones que el resto de Clubes de Federaciones Deportivas.
4. Se establece una proporción de 8 deportistas y 2 entrenadores / delegados por CLUB en cada Campeonato. Sin embargo, dependiendo del Deporte y tipo de actividad, se podrán establecer otras proporciones, estando recogidas en la Convocatoria Oficial de la actividad (siendo responsabilidad de la FEDDI la designación final de las plazas para cada Campeonato).

CAPITULO XI. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en COMPETICIONES FEDDI las Federaciones Deportivas legalmente constituidas, los clubes Deportivos, los deportistas, entrenadores y delegados, según reconoce la Ley del Deporte de 1.990.
2. Todo tipo de documentación y trámite de información (licencias, inscripciones,...) se deben gestionar a través de las Federaciones Autonómicas correspondientes, siendo responsabilidad de estas la tramitación a la Federación Española, excepto aquellos Clubes, deportistas, entrenadores y/o delegados pertenecientes a Comunidades Autónomas sin Federación Deportiva, que podrán realizarla directamente a la Federación Española.
3. Aquella documentación directamente tramitada a FEDDI sin conocimiento de la Federación Autonómica será inmediatamente devuelta, perdiendo los derechos de inscripción o participación.

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

4. La inscripción para la participación en el campeonato deberá realizarse *45 días antes de la fecha de celebración del mismo*, (salvo modificación expresa en convocatoria), **no se aceptaran inscripciones fuera de plazo bajo ningún concepto**. Las Federaciones autonómicas tendrán 10 días para subsanar errores o problemas en las inscripciones siendo el límite final para los clubes de 35 días para enviarlo a su Federación autonómica y 10 días éstas para enviarlo a FEDDI.
5. Una vez excedido el plazo de inscripción para los Campeonatos existirá un periodo de 10 días naturales en los cuales lo clubes podrán realizar su inscripción abonando sus gastos de alojamiento y manutención, así como una penalización por estar fuera de plazo. Esto será factible siempre y cuando no se hayan cubierto las plazas del campeonato:
 - a. 1º vez que se exceda del plazo: 200 Euros
 - b. 2º vez y sucesivas que se excedan del plazo: 500 Euros
6. *Existirá un plazo posterior de 20 días a la fecha límite de inscripción para poder realizar modificaciones en la misma*. Pasado este plazo solo se podrán realizar modificaciones hasta *7 días antes del Campeonato*, por motivos de **extrema gravedad (lesión, enfermedad, problemas familiares...)**, siempre debidamente justificados.
7. Para que un club pueda participar en un Campeonato de España deberá estar dado de alta en FEDDI antes de la fecha límite de inscripción para ese Campeonato. No se admitirá la participación de ningún club deportivo que no cumpla con este punto.
8. Los deportistas que vayan a participar en un Campeonato de España deberán tener las licencias FEDDI tramitadas en la fecha en la que se indique en la convocatoria y carta de aceptación de participación al mismo. (hasta 20 días después de la fecha límite de inscripción para el Campeonato por regla general)
9. *FEDDI, tras recibir todas las inscripciones dentro del plazo correspondiente a cada campeonato, se enviará a cada federación, club, deportista, entrenador, y/o delegado la confirmación y aceptación de la participación de éste en el campeonato o semana de formación. Debiendo cumplir los plazos anteriormente detallados.*

FEDERACIONES DEPORTIVAS

Podrán participar en Campeonatos aquellas Federaciones Autonómicas que envíen la siguiente documentación, o ya se encuentre en poder de la Secretaría General de FEDDI:

1. Estatutos de Constitución
2. Certificado de Inscripción en el Registro de Entidades deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma



NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

3. Certificado del Secretario Federativo en el que se relacionen los miembros que componen la Junta Directiva de la Federación Deportiva Autonómica.
4. Aquellas Federaciones Autonómicas que demuestren estar en proceso de constitución tendrán los mismos derechos de participación que el resto de Federaciones autonómicas.
5. Podrán ser miembros de la Selección Autonómica todos aquellos deportistas que estén censados en dicha Comunidad antes de la fecha de celebración del Campeonato.

CLUBES DEPORTIVOS

Los clubes Deportivos legalmente inscritos en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma deberán enviar:

1. Fotocopia de Estatutos del CLUB (para aquellos clubes que lo hagan por primera vez, o que hayan realizado un proceso de actualización)
2. Certificado de Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma (para aquellos clubes que lo hagan por primera vez o lo hayan actualizado)
3. Solicitud de inscripción anual de CLUB.
4. Junta directiva del club.
5. Abono de las cuotas de inscripción anual.



DEPORTISTAS

Podrán participar en Competiciones Deportivas Nacionales los deportistas que envíen:

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

1. FORMULARIO DE LICENCIA FEDERATIVA debidamente cumplimentado, con 1 fotografía.
2. RECONOCIMIENTO MEDICO AÑO 2012 (modelo de Certificado Médico de la temporada en vigor) donde se indique que el deportista es APTO para la practica deportiva.
3. AUTORIZACION FAMILIAR/ Consentimiento del Deportista / Visto bueno del Club. (será valida para los años del 2011 al 2014)
4. CERTIFICADO OFICIAL DE MINUSVALIA ***Completo (con dictamen médico)***, que refleje la Discapacidad Intelectual
5. FOTOCOPIA DEL DNI
6. Abono de las cuotas de la licencia.

ENTRENADORES

Podrán participar en Competiciones deportivas los entrenadores que envíen:

1. FORMULARIO DE LICENCIA FEDERATIVA debidamente cumplimentado, con 1 fotografía.
2. FOTOCOPIA DEL DNI
3. Copia del Certificado de TITULACION DEPORTIVA reconocida por una entidad oficial con competencias educativas y de formación en materia deportiva.
4. Abono de las cuotas de inscripción anual

DELEGADOS

Podrán participar en Competiciones deportivas los delegados que envíen:

1. FORMULARIO DE LICENCIA FEDERATIVA debidamente cumplimentado, con 1 fotografía.
2. FOTOCOPIA DEL DNI
3. Abono de las cuotas de inscripción anual

IMPORTANTE:

Se devolverán aquellas licencias deportivas que no cumplan con los requisitos establecidos en esta normativa.

CAPITULO XII. LICENCIAS DEPORTIVAS (IMPORTANTE)

1. Las LICENCIAS DEPORTIVAS son el Documento Oficial de identificación de los participantes en Competiciones de FEDDI. Para esta temporada 2012 no existirá la LICENCIA FISICA y para las competiciones y eventos que organice la FEDDI, cada deportista/delegado/entrenador deberá presentar el DNI y la relación que envía la FEDDI con el listado de licencias tramitadas por cada club. Las Licencias son de Obligatoria presentación en los eventos y actividades deportivas, no se podrá participar en ninguna competición de FEDDI sin la posesión de las mismas, bajo ningún concepto.
2. **CADENCIA DE LAS LICENCIAS:** Una vez recibida la documentación en la FEDDI solicitada por cada estamento, la Federación dispondrá de un **tiempo máximo de 15 días**, para tramitar la licencia y que a su vez tengan validez a efectos de los servicios especificados en la póliza de accidente deportivo suscrita con la compañía de seguros de asistencia sanitaria ASISA.
3. **VIGENCIA y FORMULARIOS DE LA LICENCIA:** La licencia deportiva (NO FISICA) tendrá una duración ANUAL, permitiendo la tramitación del siguiente modo:
 - a. **LICENCIA DEPORTIVA.** Para el año 2012, la licencia deberá seguir los trámites recogidos en la presente normativa.
 - i. **LICENCIA DEPORTIVA.** Se podrá renovar anualmente mediante el re-envío a FEDDI y la validación por parte de la secretaria. La licencia deportiva será válida para el año 2012. (El formulario debe ir firmado obligatoriamente por el Deportista, Delegado y /o Entrenador)
 - ii. **RECONOCIMIENTO MEDICO.** Se renovará **anualmente**, modelo de Certificado Médico del año en vigor, remitiéndose a la FEDDI junto con la demás documentación (Deportista).
 - iii. **CERTIFICADO DE MINUSVALIA.** Se enviará a FEDDI anualmente en el caso de que no sea definitiva la certificación. En el caso de ser definitivo, se enviará una sola vez, quedando archivado en FEDDI (Deportista). El Certificado de Minusvalía deberá enviarse completo (**con dictamen técnico facultativo**)
 - iv. **AUTORIZACIÓN FAMILIAR / CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTA / VISTO BUENO DEL CLUB.** Será válido para los años del 2011 al 2014. (Debe ir firmado obligatoriamente por Deportista, además del visto bueno del club o responsable del deportista.

- v. **CERTIFICADO DE TITULACIÓN DEPORTIVA** reconocida por una entidad oficial con competencias educativas y de formación en materia deportiva. Se enviará una vez y será válido para los años 2011 al 2014 (Entrenador)



4. TIPOS DE LICENCIAS:

a. LICENCIAS PARA DEPORTISTAS (I)

- i. **DEPORTISTAS DE CLUB.** Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a deportista independiente, **UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.**
- ii. **DEPORTISTAS INDEPENDIENTES.** Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de Deportistas de CLUB.

b. LICENCIAS PARA ENTRENADORES (E)

- i. **ENTRENADORES DE CLUB.** Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a entrenador independiente, **UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.**
- ii. **ENTRENADORES INDEPENDIENTES.** Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de entrenadores de CLUB.

C-.LICENCIAS PARA DELEGADOS (D)

- iii. **DELEGADOS DE CLUB.** Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a delegado independiente, **UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.**

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

- iv. DELEGADOS INDEPENDIENTES. Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de Delegados de CLUB.

CAMBIO DE LICENCIA DE UN CLUB A OTRO Y/O DE UN CLUB A INDEPENDIENTE O VICEVERSA

Se podrá cambiar la licencia una sola vez durante una misma temporada, pudiendo realizar el cambio de club a club y/o de club a independiente o viceversa.

VALIDACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS DE LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS POR PARTE DE FEDDI (temporada 2012)

Se deberá solicitar por escrito a la Federación Española la validación de las Licencias, adjuntando modelo de licencia deportiva y fotocopia de las condiciones del seguro de Accidente Deportivo concertado por dicha Federación Territorial.

En el modelo de Licencia deportiva deberá ir obligatoriamente:

- FEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMICA
- Nombre y apellidos del deportista, entrenador y/o delegado.
- N° DNI
- Fecha de nacimiento
- N° de Licencia (autonómico)
- CLUB al que pertenece
- Espacio para fotografía (recomendable)
- Reservar espacio en blanco para el sello de la FEDDI y fecha de validación de la licencia

Junto con cada Licencia deportiva se deberá adjuntar obligatoriamente:

- Fotocopia del Certificado de Calificación de Minusvalía Psíquica (33%) (completo con **dictamen técnico facultativo**). Deportistas.
- Fotocopia del DNI (Deportistas, entrenadores y /o delegados)
- Autorización familiar / Consentimiento del Deportista / Visto Bueno del Club (Deportistas) (año 2012)
- Certificado médico (Deportistas) (año 2012)
- Fotocopia del título para acreditar dicha licencia (entrenadores)

COSTO DE LA LICENCIA AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI PARA LA TEMPORADA 2012:

27 EUROS

El club deportivo al que pertenezcan las licencias deberá estar dado de alta en la FEDDI para el año 2012

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

Una vez que la Federación haya tramitado la Licencia deportiva, nos la tendrá que enviar con la documentación anteriormente solicitada, así como la fecha en la que se ha diligenciado el seguro de accidente deportivo.

Si ocurriera un accidente deportivo (Campeonatos Fed. Española, Ctos. Autonómicos, Escuelas Deportivas, entrenamientos,...), el accidentado deberá asistir a los centros concertados por parte de la Federación Autonómica en su póliza de Seguro.

A las Federaciones Autonómicas que no cumplan estos requisitos no se les habilitará, ni validará dichas licencias deportivas.

Existe la posibilidad de que las federaciones autonómicas tramiten sus licencias deportivas, pero con el seguro de la Federación Española; en este caso, el costo de las licencias será el mismo que la Licencia Nacional:

32 EUROS

ACREDITACION EN COMPETICIONES

1. En cada Campeonato de España será obligatorio la Acreditación de los Deportistas mediante la PRESENTACIÓN DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS de todos los deportistas, entrenadores y delegados.
2. En cada convocatoria se podrá establecer el lugar y el momento de acreditación, debiendo estar previsto por los participantes.
3. No se admitirá la participación de aquellas personas que no presenten dicha licencia deportiva o certificado de FEDDI de estar en posesión de la misma, bajo ningún concepto. De no presentar las licencias deportivas, podrán ser **NO ADMITIDOS** en la Competición y el club y/o delegado, deberán hacerse cargo de los costes producidos por su inscripción (transporte, alojamiento, manutención,...)
4. En caso de reincidencia se podrán establecer las sanciones económicas, administrativas y deportivas que se estimen oportunas.

CAPITULO XIII. CUOTAS

La Federación establece las siguientes cuotas para la **temporada 2012** (ver nota final del capítulo):

<u>FEDERACIONES/DELEGACIONES TERRITORIALES</u>	-
<u>INSCRIPCION ANUAL CLUBES DEPORTIVOS (temporada 2012)</u>	100 EUROS
<u>LICENCIA DE DEPORTISTAS</u>	32 EUROS
<u>LICENCIA DE ENTRENADORES Y/O DELEGADOS</u>	32 EUROS
<u>LICENCIA AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI (temporada 2012)</u>	27 EUROS
<u>LICENCIA AUTONOMICA CON SEGURO DE FEDDI</u>	32 EUROS
<u>INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportista) sin alojamiento</u>	15 EUROS
<u>INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportistas) 1 noche de alojamiento</u>	20 EUROS
<u>INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportistas) 2 noches de alojamiento</u>	30 EUROS
<u>INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportistas) 3 noches de alojamiento</u>	45 EUROS
<u>INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportistas) 4 noches de alojamiento</u>	55 EUROS
<u>INSCRIPCION PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS (entrenador, delegado, deportista) *</u>	55 EUROS

*La cuota del Campeonato de selecciones autonómicas podrá verse modificada por las necesidades del Campeonato.

ABONO DE LAS CUOTAS

El abono de las cuotas de INSCRIPCIÓN ANUAL y LICENCIAS DEPORTIVAS para la temporada 2012, se abonará en:

CAJA MADRID

OFICINA: 2038

SUCURSAL: 1923

DIGITO DE CONTROL: 13

CUENTA CORRIENTE: 6000113806

NOTA.- Será imprescindible recibir en la FEDDI, **FOTOCOPIA DEL RESGUARDO DEL INGRESO** de las cantidades establecidas (sin dicho resguardo y sin excepción alguna, no se tramitará ninguna licencia deportiva), para proceder a la tramitación de las licencias deportivas y/o para formalizar la inscripción anual de CLUB correspondiente (consultar con la Federación Autonómica).

NOTA IMPORTANTE:

CADA FEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMICA PODRA ESTABLECER SUS PROPIAS CUOTAS, SIENDO OBLIGATORIO TRAMITAR LAS INSCRIPCIONES Y LAS CUOTAS A TRAVES DE LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS, DONDE NO EXISTA ESTA, LA TRAMITACIÓN SE HARA DIRECTAMENTE EN LA FEDDI

CAPITULO XIV. HOMOLOGACIÓN, RECONOCIMIENTO- AUTORIZACION DE CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES

1. La Federación Española homologará, reconocerá–autorizará aquellos Campeonatos y Actividades Deportivas que cumplan con los requisitos establecidos con el objetivo de promocionar el deporte para Discapacitados Intelectuales en el Territorio Nacional.
2. Para que un Campeonato sea **HOMOLOGADO** por FEDDI son requisito indispensable los siguientes puntos:
 - a. Estar dirigido a Personas con Discapacidad Intelectual, o permitida la participación de estas sin discriminación por tipo de Discapacidad, grado de afectación, sexo u otro tipo de discriminación.
 - b. Autorización a participar, por parte de la entidad organizadora, de los deportistas con Licencia FEDDI 2012
 - c. Ser un Deporte Oficial de FEDDI 2012
 - d. Celebrar la Competición en Instalaciones reconocidas por la Federación Española correspondiente.
 - e. Disputar la Competición de acuerdo a las normas y reglamentos de FEDDI.
 - f. Tramitar la solicitud a través de la Federación Autonómica
 - g. Disponer de un equipo de jueces/árbitros reconocidos por la Federación Correspondiente con Licencia en vigor.
 - h. Informar a FEDDI de la actividad mediante:
 - i. Convocatoria: lugar, fechas, dirección, participantes, criterios de participación,...
 - j. Ficha técnica: Instalación, jueces–nº licencia–, material,...
 - k. Memoria: resultados, clasificación, participantes,...
 - l. Ser aprobado por la Junta Directiva de FEDDI a propuesta de la Dirección Técnica.
3. FEDDI podrá ***RECONOCER*** aquellas otras actividades que sin reunir las condiciones anteriores, son de interés para las Personas con Discapacidad Intelectual, por entender que proporciona indudables beneficios físicos, psíquicos y sociales.

4. La FEDDI responderá por escrito la homologación, autorización-reconocimiento o no del Campeonato.

CAPITULO XV. DESCALIFICACIONES Y RECLAMACIONES

1. Un Participante (CLUB, equipo, técnico / delegado o deportistas) puede ser descalificado por incumplir la Normativa establecida por FEDDI, aplicándose las sanciones establecidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario
2. Para que una descalificación sea aplicada durante el transcurso de una Competición se debe producir una RECLAMACIÓN. esta debe realizarse de la siguiente forma:
 - a. Tramitada por el Delegado de un CLUB Deportivo, inscrito en la Competición (no será admitidas las de acompañantes o miembros de un club no inscritos)
 - b. Realizarla por escrito en plazo y forma establecidos en cada Competición. Como norma general se deberá realizar antes de 30 minutos desde el momento en que se dan a conocer los resultados o 15 minutos antes de que de comienzo la siguiente prueba o partido, cuando no se hagan públicos los resultados.
 - c. Exponer las razones que motivan la descalificación, que en general, serán:
 - i. Si las normas y reglamentos no se observan
 - ii. Si otras condiciones ponen en peligro las competiciones
 - iii. Contra las decisiones del árbitro
 - d. Cada Convocatoria podrá recoger otras condiciones específicas para las reclamaciones en función de las características del deporte
3. Las Reclamaciones las resolverá el Comité de Competición de cada campeonato, que deberá estar formado por:
 - a. UNA PERSONA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE DE FEDDI (actuará como Presidente del Comité)
 - b. EL DIRECTOR DE COMPETICIÓN (actuará como Secretario del Comité)
 - c. EL JUEZ ARBITRO O ARBITRO RESPONSABLE DEL CAMPEONATO.
 - d. UN REPRESENTANTE DE LOS DELEGADOS DE CADA NIVEL DE PARTICIPACION.
4. Se considerarán validadas las reuniones del Comité de Competición cuando haya un **quórum de 3 personas**, en caso de votaciones, la persona designada por el Presidente de FEDDI tendrá voto de calidad.
5. El comité de competición podrá actuar de OFICIO, aún sin recibir una reclamación formal.

6. Se establece una **CUOTA DE RECLAMACIÓN cuyo importe será de 50 EUROS**, obligatoria para la tramitación de dichas Reclamaciones. En caso de que la reclamación sea a favor del que la realiza, FEDDI devolverá el importe de la misma.

DESCALIFICACIONES POR FUERA DE NIVEL.

- a. Cuando un deportista o club participante fuera descalificado por estar inscrito en un nivel que no le corresponde, el club al que pertenece, delegado y/o entrenador deberán asumir las sanciones económicas, administrativas y deportivas que la FEDDI disponga.
- b. Para que exista una descalificación por **FUERA DE NIVEL** podrá producirse una **RECLAMACIÓN** por parte de al menos un club, o la propia FEDDI podrá actuar de oficio al observar una irregularidad evidente., este caso existirá un JUEZ UNICO, **que será el Director Técnico de la Federación Española.**
- c. Un participante descalificado por fuera de Nivel **no podrá** abandonar el Campeonato, debiendo seguir en competición. Sin embargo, perderá los derechos de premios y clasificaciones, pasando a ocupar **el último lugar de la Competición de su Nivel de Competición.**
- d. Los Clubes incurrirán en responsabilidad en la inscripción de FUERA DE NIVEL, por lo que deberán asumir las sanciones deportivas, económicas y administrativas que FEDDI disponga.
- e. Se establecen unas sanciones económicas por fuera de nivel que **serán de 30 euros en deportes individuales por participante y de 100 euros en deportes colectivos por club**, estas sanciones serán refrendadas por el Comité de Competición de cada Campeonato.

CAPITULO XVI. PARTICIPACION EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

1. La participación en actividades deportivas Internacionales supone cumplir con la normativa de FEDDI 2012 en lo referente a Derechos de participación de deportistas, entrenadores, delegados, clubes y Federaciones Deportivas.
2. Los comites técnicos de cada deporte serán **los responsable finales** de elegir a los deportistas que compongan la selección Española atendiendo a criterios objetivos. A modo orientativo, algunas de las condiciones a cumplir para participar en Competiciones Internacionales serán:
 - a. Tener Licencia Deportiva 2012
 - b. Estar entre los 3 mejores del Ranking Nacional 2012 de la temporada y tener la marca mínima internacional que marque la FEDDI.
 - c. En los deportes de equipo, pertenecer al nivel competición.
 - d. Haber participado en el Campeonato Nacional anterior a la celebración del Campeonato Internacional, salvo causa justificada expresamente.
 - e. Demostrar haber participado en un mínimo de 3 competiciones normalizadas a lo largo de la temporada.
 - f. Reunir las condiciones previstas en la Normativa específica de cada Convocatoria, en relación a las condiciones de participación Internacional.
 - g. **Tener la marca MINIMA INTERNACIONAL exigida en la convocatoria en cuestión, (REQUISITO INDISPENSABLE).**
 - h. Estar al corriente de las condiciones económicas, administrativas y legales previstas en FEDDI.
3. FEDDI podrá celebrar concentraciones y entrenamientos Deportivos con las diferentes selecciones en función de aspectos económicos y deportivos.
4. Se autoriza a la Junta Directiva de FEDDI a resolver sobre la participación en Competiciones Internacionales una vez se confirmen la gestión de recursos, las posibilidades deportivas y los intereses Federativos.
5. Se reservarán algunas plazas en las expediciones internacionales para deportistas del Plan Nacional de Tecnificación Deportiva de FEDDI. El seleccionador tendrá la posibilidad de incluir algún deportista de este plan, con el objetivo de la promoción deportiva.
6. El presupuesto en competiciones internacionales para 2012, año paralimpico, se priorizará en los deportes **actualmente** dentro de calendario paralimpico como son atletismo y la natación.

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

No obstante se introduce en el calendario de competiciones internacionales 2012 de la FEDDI el Esquí, (posiblemente paralímpico en Sochi 2014), aunque **NO SE DOTARÁ DE PRESUPUESTO**.

Para establecer los **criterios** de deportistas que pueden ser seleccionables se establecerán unas marcas **MINIMAS A y B**, en caso de atletismo y natación y en el caso del esquí se establecerá en función de la clasificación en los Campeonatos de España nivel competición. Todos estos criterios serán adjuntados a las convocatorias de los Campeonatos de España correspondientes.

En caso de que INAS FID comenzara a realizar campeonatos de la categoría síndrome de down, éstos también se introducirían dentro del calendario internacional de competiciones 2012 de la FEDDI, aunque no **se dotarían de presupuesto**.

CAPITULO XVII. DOPAJE

1. FEDDI entiende el Dopaje como el uso o administración de sustancias o el empleo y aplicación de métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones deportivas.
2. FEDDI vigilará el uso del DOPAJE en Deportistas con Discapacidad Intelectual asegurando que se cumple la Normativa vigente. Para ello, durante el año 2012, FEDDI realizará controles de dopaje, siendo el órgano responsable de su control según recoge el Reglamento de Control de Dopaje.
3. Será misión de la Comisión Antidopaje vigilar el desarrollo y fijar la cantidad de Controles que se llevará a cabo durante las Competiciones o fuera de ellas.
4. La determinación de los eventos deportivos en los que vayan a realizarse controles de dopaje la efectuará FEDDI.
5. Los controles se realizarán a aquellos ***DEPORTISTAS DEL NIVEL COMPETICIÓN*** designados por sorteo.
6. Aquellos deportistas con tratamientos médicos cuyos fármacos figuren en la lista de sustancias prohibidas de FEDDI, deberán justificar mediante certificado médico la necesidad de ese tratamiento en cada Campeonato, para su consulta, ver anexo V



CAPITULO XVIII. SEGURO DEPORTIVO. ASISA

Durante la temporada 2012, FEDDI ha firmado contrato con la Compañía Aseguradora ASISA, que será la compañía que durante esta temporada se ocupe de la asistencia sanitaria de los accidentes deportivos de todas aquellas personas (deportistas, entrenadores y/o delegados) tramiten su licencia deportiva con FEDDI.

En caso de accidente deportivo se deberá asistir a los Centros y Médicos propios o concertados por la Compañía Aseguradora ASISA, con la licencia deportiva de la FEDDI en vigor y el correspondiente talón de Asistencia de ASISA (documentación que será de obligatoria PRESENTACION en todos los Campeonatos que organice la FEDDI).

CAPITULO XIX. JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

FEDDI, siguiendo con su PLAN DE DETECCIÓN DE TALENTOS Y TECNIFICACION DEPORTIVA podrá programar JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN o semanas deportivas, dirigidas a técnicos, delegados y deportistas durante la temporada 2012.

A éstas jornadas acudirán los deportistas que, por resultados y capacidades físicas potenciales demostradas sean seleccionados por los diferentes seleccionadores Nacionales de ésta Federación.

Los criterios básicos **orientativos** para que los deportistas puedan ser seleccionados son:

- Tener entre 12 y 23 años de edad.
- Estar entre los 8 primeros del ranking nacional del año en la prueba en cuestión o acreditar oficialmente marcas similares a la de los 8 primeros del ranking nacional.

IMPORTANTE- El **seleccionador Nacional** de cada deporte será **el responsable final** de elegir a los deportistas que acudirán a éstas concentraciones y competiciones internacionales.

Así mismo, también se podrá organizar los Cursos, las Ponencias o cualquier otra actividad formativa, de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles.



CAPITULO XX. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS.

En la actualidad, existen multitud de atletas con licencia en FEDDI, muchos de ellos han formado parte de la selección nacional a lo largo de su carrera deportiva, y en ocasiones han tenido diferentes estados de forma debido a diferentes razones, ya sea por lesiones, motivos familiares, laborales...

Además de estos deportistas que han formado parte de nuestra selección nacional, existen otros los cuales todavía no han participado en ningún evento internacional con la selección, pero si que han acudido a las concentraciones de tecnificación deportiva que se realizan para la detección de nuevos talentos deportivos o han destacado en algún campeonato nacional.

Por ello desde FEDDI, se lleva a cabo un proceso de seguimiento de estos deportistas, ya que desde nuestra federación la principal preocupación es que estos atletas, consigan llegar lo más lejos posible dentro de sus posibilidades. Para ello se tendrían que llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Los seleccionadores nacionales, deberán tener información por parte de los entrenadores o deportistas de los siguientes informaciones:
 - Planificación de los entrenamientos del deportista.
 - Información de los resultados de todos los campeonatos a los que acuda el deportista, ya sean competiciones normalizadas o para discapacitados.
 - Se deberán realizar controles de tiempos Bimestrales, de las pruebas específicas en las que el deportista entrene y compita, para ver la evolución del entrenamiento. Y enviar estos resultados a la Federación.
 - Se deberán comunicar cualquier tipo de incidencias en cuanto al desarrollo normal del entrenamiento, ya sean lesiones, cambios de entrenador, cambios de club...
 - Información sobre los controles médicos que se le realicen a los deportistas.
- 2) Toda esta información se remitirá a la FEDDI, donde el director técnico será el encargado de hacer llegar toda esta información a los seleccionadores nacionales de los diferentes deportes en los que FEDDI tiene representación internacional
- 3) Se intentarán llevar a cabo concentraciones previas a los campeonatos internacionales. Durante estas jornadas el personal técnico de FEDDI, comprobaría la evolución de estos deportistas. Dependiendo siempre del calendario y recursos que FEDDI disponga.
- 4) Existe un formato en el cual los entrenadores de los diferentes clubes podrían remitir a la FEDDI, la proposición de la inclusión de algunos de sus atletas en este plan de seguimiento, siempre y cuando acrediten unas marcas mínimas exigidas para la

asistencia a las competiciones internacionales. Una vez recibida esta proposición el personal técnico de FEDDI, estudiará su inclusión en este plan de seguimiento.

CAPITULO XXI.– OBSERVACIONES IMPORTANTES

- La FEDDI NO se RESPONSABILIZARA ni se ENCARGARA del transporte interno del Campeonato, siendo responsabilidad de cada club el transporte a la localidad y a las instalaciones programadas para la actividad
- Aquellos clubes que no dispongan de transporte propio para el desplazamiento al lugar de celebración del Campeonato, podrán contactar con la FEDDI, para gestionar un transporte conjunto con otros clubes que tendrá salida desde Madrid; el costo del autocar será el precio del autocar más la plaza de alojamiento y manutención del conductor dividido entre las personas que lo ocupen. Las plazas del autobús se irán llenando según vayan llegando las inscripciones. Los interesados deberán comunicarlo en la hora de inscripción del Campeonato.
- La FEDDI reservará los hoteles del Campeonato que se comunicaran (si es posible) en la convocatoria del mismo, si algún club quisiera alojarse en un hotel distinto, deberá notificarlo en la hoja de inscripción, en este caso la Federación abonará al club el coste de las plazas del hotel más económico de los que tuviera reservado, previa presentación de factura a nombre de la FEDDI.
- Las habitaciones en los hoteles que reserva la FEDDI para cada Campeonato podrán ser dobles, triples, cuádruples o múltiples, si algún club quisiera habitación individual deberá notificarlo en la hoja de inscripción y abonar la diferencia de coste.
- La FEDDI no se hace responsable de las plazas de los conductores ni tampoco de los familiares, pudiendo reservar las mismas en los alojamientos reservados por la Federación siempre y cuando existan plazas vacantes, abonando el coste de las mismas.
- Será de obligado cumplimiento respetar los plazos establecidos en las convocatorias respecto a los límites de inscripción, los plazos de los pagos de las cuotas de inscripción y los plazos de las tramitaciones de las licencias, pudiendo la FEDDI tomar las medidas que crea oportunas, en cuanto a descalificaciones, retirada de clubes y/o sanciones económicas.
- Si algún Club Deportivo o deportista causara baja en un Campeonato sin motivo justificado (lesión, enfermedad o causa de gravedad), después de los plazos establecidos para la modificación de la inscripción, deberá asumir los gastos originados de alojamiento y manutención, no volviendo a participar en ningún Campeonato de España mientras no haya sufragado dicha deuda.

CAPITULO XXII.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

- La inscripción a un Campeonato de España de FEDDI conlleva una serie de compromisos, los cuales las federaciones territoriales y clubes deportivos deben cumplir. Estos compromisos se refieren a la asistencia a la competición deportiva, presentación del campeonato, reunión técnica, ceremonias de clausura, entrega de trofeos etc...
Por ello FEDDI dentro de su reglamento disciplinario podrá sancionar a aquellos clubes o federaciones territoriales que no cumplan con algunos de estos compromisos sin ninguna causa justificada:
 - Si un club, sin causa justificada, no asistiera a algunos de los compromisos que tiene con el Campeonato de España al que se inscribe, deberá abonar una cantidad de **300 Euros** en la federación. Hasta que no cumpla con esta sanción no podrá inscribirse en un Campeonato de FEDDI.
 - Sanción de **20 €** al club que no presente algún deportista en alguna prueba (siempre cuando esta ausencia no este justificada), hasta que no pague la sanción no podría participar en el siguiente campeonato).

ANEXO I.

**CALENDARIO DE COMPETICIONES
NACIONAL E INTERNACIONAL – FEDDI 2012**

COMPETICIONES NACIONALES	FECHAS	LUGAR
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO. DE ESPAÑA DE ESQUI ALPINO		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA (AUTONOMIAS)		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN POR CC.AA MULTIDISCAPACIDAD		
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO. DE ESPAÑA DE EQUITACIÓN (DOMA)		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS EN EDAD ESCOLAR		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RITMICA		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FUTBOL SALA		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO MULTIDISCAPACIDAD		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO (AIRE LIBRE)		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS		
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE GOLF		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PETANCA		
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN POR AUTONOMÍAS		
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE ESQUÍ NORDICO.		

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

Se establece como plazo límite de inscripción para participar en Competiciones Nacionales FEDDI 2012, como regla general de 45 días antes de la fecha de inicio del Campeonato, salvo que en la convocatoria del Campeonato se comunique lo contrario.

**** LA INSCRIPCIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS EN EDAD ESCOLAR SE REALIZARAN A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE DEPORTES DE CADA COMUNIDAD AUTONOMA, Y NO A TRAVÉS DE FEDDI.**

COMPETICIONES INTERNACIONALES	FECHAS	LUGAR
CAMPEONATO DEL MUNDO DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA (INAS-FID)	14 AL 18 DE MARZO	MANCHESTER (REINO UNIDO)
OPEN INTERNACIONAL NATACION SHEFFIELD	ABRIL	SHEFFIELD (REINO UNIDO)
OPEN INTERNACIONAL NATACION TENERIFE	5 AL 6 DE MAYO	TENERIFE (TOPTRAINING)
CAMPEONATO DE EUROPA DE ATLETISMO (INAS-FID)	12 AL 18 DE JUNIO	GAVLE (SUECIA)
CAMPEONATO DE EUROPA ATLETISMO (IPC)	19-29 JUNIO	HOLANDA
JUEGOS PARALIMPICOS	29 AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE	LONDRES
CAMPEONATO DE EUROPA DE NATACIÓN (INAS-FID)	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
OPEN INTERNACIONAL ATLETISMO(IPC)	POR DETERMINAR	TUNEZ

ANEXO II.

DEPORTES Y MODALIDADES OFICIALES – FEDDI 2012

1. Los deportes y modalidades deportivas relacionadas a continuación sirven de orientación a los Clubes y deportistas. Sin embargo, esta propuesta puede variar, siendo modificada o ampliada con nuevas modalidades contempladas en los reglamentos de las Federaciones Deportivas Españolas o las pruebas deportivas específicas para los NIVELES II: ADAPTADO, III: HABILIDADES DEPORTIVAS y NIVEL IV JUNIOR.
2. La Convocatoria de cada Evento desarrollará y establecerá las modalidades y disciplinas deportivas definitivas, así como las Normas técnicas y Adaptaciones al Reglamento que se aplicarán en Competición.

1. ATLETISMO

1.1. CAMPO A TRAVES

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	5.000 MTS	3.000 MTS
NIVEL II:	3.000 MTS	2000 MTS
NIVEL III:	1.000 MTS	1.000 MTS (con apoyo de monitores)

1.2. PISTA CUBIERTA

NIVEL I:	60 M .L	MASCULINO Y FEMENINO
	200 M. L.	MASCULINO Y FEMENINO
	400 M. L.	MASCULINO Y FEMENINO
	800 M. L.	MASCULINO Y FEMENINO
	1.500 M.L.	MASCULINO Y FEMENINO
	3.000 M.L	MASCULINO Y FEMENINO
	3.000 MARCHA	MASCULINO Y FEMENINO
	ALTURA	MASCULINO Y FEMENINO
	LONGITUD	MASCULINO Y FEMENINO
	PESO	MASCULINO Y FEMENINO
	4X200 RELEVOS	MASCULINO Y FEMENINO

1.3. AIRE LIBRE

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	100 ML.	100 M.L.
	110 VALLAS (0,91 mts)	100 M VALLAS (0,84 mts)
	200 ML.	200 ML.
	400 ML	400 ML

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

	400 VALLAS (0,86mts)	400 VALLAS (0,76 mts)
	800 ML	800 ML
	1500 ML	1500 ML
	5000 ML	3.000 ML
	10.000 ML	5000 ML
	5000 MARCHA	3000 MARCHA
	4x100 RELEVOS	4X100 RELEVOS
	4X400 RELEVOS	4X400 RELEVOS
	PESO (7.200 KG)	PESO (4 KG)
	DISCO (2kg)	DISCO (1 kg)
	JABALINA (800 gr)	JABALINA (600 gr)
	MARTILLO (7,26 KG)	MARTILLO (4 KG)
	ALTURA (mínima 1.20 m)	ALTURA (mínima 1.05 m)
	LONGITUD (mínima 4 m)	LONGITUD (mínima 3.00 m)
	TRIPLE	TRIPLE
NIVEL II:	100 ML	100 ML
	400 ML	400 ML
	800 ML	800 ML
	PESO (3 KG)	PESO (2 KG)
	LONGITUD	LONGITUD
NIVEL III:	80 ML	80 ML
	200 ML	200 ML
	LANZAMIENTO PESO (2 KG)	LANZAMIENTO PESO (2 KG)
NIVEL IV.	<u>JUNIOR</u>	
	100 ML	100 M.L
	800 ML	800 M.L
	SALTO DE LONGITUD	SALTO DE LONGITUD
	PESO (2KG)	PESO (2KG)

2. NATACIÓN

		<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	LIBRES	50	50
		100	100
		200	200
		400	400
	ESPALDA	50	50
		100	100
	BRAZA	50	50
		100	100
	MARIPOSA	50	50
		100	100

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

	ESTILOS INDIVIDUAL	100	100
		200	200
	RELEVOS LIBRE	4X50	4X50
		4X100	4X100
	RELEVOS ESTILO	4X50	4X50
		4X100	4X100
NIVEL II:	LIBRES	50	50
(*)	ESPALDA	50	50
	BRAZA	50	50
	RELEVOS	4X50	4X50
NIVEL III:	LIBRE DORSAL	25	25
(*)	LIBRE DORSAL (CON MATERIAL)	25	25
	LIBRE VENTRAL	25	25
	LIBRE VENTRAL (CON MATERIAL)	25	25
NIVEL IV:	<u>JUNIOR</u>		
(*)	LIBRES	50	50
	ESPALDA	50	50
	BRAZA	50	50
	MARIPOSA	50	50
	ESTILOS	100	100
SINDROME DE DOWN:			
		<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
	LIBRES	50	50
		100	100
		200	200
		400	400
	ESPALDA	50	50
		100	100
	BRAZA	50	50
		100	100
	MARIPOSA	50	50
		100	100
	ESTILOS INDIVIDUAL	100	100
		200	200
	RELEVOS LIBRE	4X50	4X50
		4X100	4X100
	RELEVOS ESTILO	4X50	4X50
		4X100	4X100

EN PISCINA DE 50 MTS LAS PRUEBAS DE 25 PASARÁN A SER DE 50 MTS.



NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

3. ESQUI ALPINO

NIVEL I:	MASCULINO SLALOM GIGANTE (20 PUERTAS) – DESNIVEL 20% FEMENINO SLALOM GIGANTE (15 PUERTAS) – DESNIVEL 15%
NIVEL II:	MASCULINO SLALOM GIGANTE (10 PUERTAS) – DESNIVEL 10% FEMENINO SLALOM GIGANTE (10 PUERTAS) – DESNIVEL 10%
NIVEL III:	MIXTO SLALOM GIGANTE (5 PUERTAS) – DESNIVEL 5%

4. ESQUI NORDICO

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	5.000 M	2500 MTS
NIVEL II:	2500 MTS	1250 MTS
NIVEL III:	PRUEBAS DEPORTIVAS–RAQUETAS	

*Estas distancias podrán verse modificadas en función de las necesidades del campeonato.

5. PETANCA

	<u>MASCULINO y FEMENINO</u>
NIVEL I:	TRIPLETAS
NIVEL II:	DUPLETAS
NIVEL III:	INDIVIDUAL

6. BALONCESTO

	<u>MASCULINO Y FEMENINO</u>
NIVEL I:	2 TIEMPOS DE 20 MINUTOS DIVIDIDO EN DOS PERIODOS DE 10 MINUTOS
NIVEL II:	2 TIEMPOS DE 14 MINUTOS DIVIDIDO EN DOS PERIODOS DE 7 MINUTOS
NIVEL III:	2 TIEMPOS DE 10 MINUTOS

7. EQUITACIÓN

	<u>MASCULINO Y FEMENINO</u>
COMPETICIÓN NIVEL II	NUEVA REPRISE
COMPETICIÓN NIVEL I	IPEC GRADO III TEST 31 (2002)
ADAPTADA NIVEL II	REPRISE ADAPTADA II
ADAPTADA NIVEL I	REPRISE II (MODIFICADA 2006)



NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2012

HABILIDADES

DEPORTIVAS NIVEL II REPRISE I

HABILIDADES

DEPORTIVAS NIVEL I EXHIBICIÓN (RAMAL)

8. FÚTBOL SALA

MASCULINO

NIVEL I: 2 TIEMPOS DE 20 MINUTOS

NIVEL II: 2 TIEMPOS DE 14 MINUTOS

NIVEL III: 2 TIEMPOS DE 10 MINUTOS

9. GIMNASIA RÍTMICA

CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

NIVEL I: CATEGORÍA ABSOLUTA
INDIVIDUAL: ARO
CONJUNTOS: 3 AROS Y 2 PELOTAS
CATEGORÍA JUNIOR
INDIVIDUAL: ARO
CONJUNTOS: 3 AROS Y 2 PELOTAS

NIVEL II: CATEGORÍA ABSOLUTA
INDIVIDUAL: PELOTA
CONJUNTOS: 5 PELOTAS
CATEGORÍA JUNIOR
INDIVIDUAL: PELOTA
CONJUNTOS: 5 PELOTAS

NIVEL III: CATEGORÍA ABSOLUTA
INDIVIDUAL: MANOS LIBRES
CONJUNTOS: MANOS LIBRES
CATEGORÍA JUNIOR
INDIVIDUAL: MANOS LIBRES
CONJUNTOS: MANOS LIBRES

- En el caso de no hubiera quórum en alguna de las categorías, se disputará una categoría única de competición.
- Los aparatos asignados tendrán vigencia para las temporadas 2012 y 2013.

ANEXO III . MARCAS MINIMAS Y MAXIMAS – FEDDI 2012

ATLETISMO

NIVEL COMPETICIÓN–MARCAS MINIMAS:

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
15 SEG.	100 M.L	20 SEG
30 SEG.	200 M.L	36 SEG.
1:05,00	400 M.L	1:20,00
ABIERTO	400 M.VALLAS	ABIERTO
2:41,70	800 M.L	3,16,00
6:00,00	1500 M.L	ABIERTO
ABIERTO	5000 M.L	-
-	3000 M.L	ABIERTO
ABIERTO	10.000 M.L	-
ABIERTO	110 M.VALLAS	-
-	100 M.VALLAS	ABIERTO
ABIERTO	5000 MARCHA	-
-	3000 MARCHA	ABIERTO
4 METROS	LONGITUD	3,00 METROS
ABIERTO	TRIPLE SALTO	ABIERTO
1,20 METROS	ALTURA	1 ,00 METROS
ABIERTO	DISCO	ABIERTO
ABIERTO	MARTILLO	ABIERTO
ABIERTO	JABALINA	ABIERTO
6,20 METROS	PESO	4,40 METROS

NIVEL ADAPTADA- MARCAS MÁXIMAS

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
15,00 SEG	100 M.L	20,00 SEG
1:05,00 SEG	400 M.L	1:20,00 SEG
2,41,70 SEG	800 M.L	3,16,00 SEG
10,20 METROS	PESO	8,65 METROS
4,15 METROS	LONGITUD	3,10 METROS

NIVEL HABILIDADES DEPORTIVAS- MARCAS MÁXIMAS

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
10,50 SEGUNDOS	80 M.L	13,30 SEGUNDOS
34 SEGUNDOS	200 M.L	40 SEGUNDOS
9 METROS	LANZ DE PESO	8 METROS

NIVEL COMPETICION JUNIOR- MARCAS MÁXIMAS

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
SIN MARCA	100 M.L	SIN MARCA
SIN MARCA	800 M.L	SIN MARCA
SIN MARCA	SALTO LONGITUD	SIN MARCA
SIN MARCA	LANZ DE PESO	SIN MARCA

NATACIÓN

NIVEL COMPETICIÓN-MARCAS MINIMAS:

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
49,50	50 LIBRES	59,40
1,45,00	100 LIBRES	2:00,00
4,10,00	200 LIBRES	4,40,00
1,09,30	50 ESPALDA	1,19,20
2,20,00	100 ESPALDA	1,15,00
1,14,20	50 BRAZA	1,37,00
2:00,00	100 BRAZA	1,15,00
1:00,00	50 MARIPOSA	1,20,00
ABIERTO	100 MARIPOSA	ABIERTO
ABIERTO	200 ESTILOS	ABIERTO
ABIERTO	4x100 LIBRES	ABIERTO
ABIERTO	4x50 ESTILOS	ABIERTO

NIVEL ADAPTADA-INTERVALOS MARCAS MAXIMAS:

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
49,50 SEG	50 LIBRES	59,40 SEG
1,09,30 SEG	50 ESPALDA	1,19,20 SEG
1,14,20 SEG	50 BRAZA	1,37,00 SEG
3.16.10 SEG	4X 50 LIBRES	3,55,20 SEG

NIVEL HABILIDADES DEPORTIVAS-INTERVALOS MARCAS MAXIMAS:

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
SIN MAXIMA	50 LIBRES ventral CON MATERIAL	SIN MAXIMA
SIN MAXIMA	50 libres Dorsal con material	SIN MAXIMA
59,40 SEG	50 libres ventral SIN MATERIAL	1,09,30 SEG
22,60 SEG	25m libres ventral SIN MATERIAL	30,60 SEG
1,09,30 SEG	50 dorsal SIN MATERIAL	1.19.20 SEG
28,60 SEG	25m libres dorsal SIN MATERIAL	37.70 SEG



FORMULARIO DE LICENCIA DEPORTIVA - FEDDI 2012

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I. _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

CLUB: _____

AUTONOMIA: _____

TIPO DE LICENCIA (Deportista-J, Entrenador-E, Delegado-D): _____

OBSERVACIONES: _____

Nº DE LICENCIA: _____

FIRMA: _____

DOCUMENTACION A ADJUNTAR CON EL FORMULARIO

(Si la licencia es renovación, adjuntar solo certificado médico y foto)

DEPORTISTA/JUGADOR@	DELEGAD@S	ENTRENADORES
Certificado Médico Certificado de Minusvalía Fotocopia D.N.I. Autorización Familiar 1 fotografía tamaño carnet (color)	Fotocopia D.N.I. 1 fotografía tamaño carnet (color)	Certificación de Titulación Deportiva Fotocopia D.N.I. 1 fotografía tamaño carne (color)

<p><u>Vº B FED. TERRITORIAL</u></p> 	<p>FOTO COLOR</p>
--	--------------------------



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

CERTIFICADO MÉDICO
Temporada 2012

Nombre Deportista: _____
Fecha nacimiento: _____ DNI: _____
Nombre del Club: _____

1.- Historia Clínica:

- Antecedentes personales-familiares de interés: _____

- Medicación: _____

- Alergias: _____

2.- Exploración Física:

- Auscultación cardio-pulmonar: _____
- FC/TA/pulsos/ROTS: _____
- Resto de interés: _____

3.- Electrocardiograma basal (RECOMENDABLE): _____

4.- Prueba de esfuerzo (RECOMENDABLE):

- tipo ergómetro _____
- TA basal: _____ TA máxima: _____
- FC basal: _____ FC máxima: _____

Certifico haber reconocido a este deportista, y lo declaro:

- Apto _____
- No apto _____
- Aptitud pendiente de prueba médica _____
(especificar prueba _____)

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Nombre del médico, especialidad, firma y sello de colegiado: _____

EN TODOS LOS APARTADOS DEBE APORTARSE INFORMACION



FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

AUTORIZACION FAMILIAR-CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTA- Vº Bº CLUB

TEMPORADA 2011-2014

El Sr./Sra. _____, con D.N.I. nº _____, como
padre / tutor del deportista _____, con D.N.I. nº _____ y
que pertenece al Club Deportivo _____ de la Localidad
_____.

Autoriza al deportista antes mencionado a participar en las actividades deportivas de ámbito Nacional, que la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI) organice durante las temporadas 2011 a 2014.

De igual forma autoriza a los representantes legales de FEDDI a, en caso de enfermedad o accidente, tomar las decisiones de urgencia, tanto médicas como quirúrgicas. Además, se hace responsable de las revisiones médicas y de los certificados médicos, así como del buen estado físico del deportista en cada competición de FEDDI, según establece la Federación en sus normas de participación en competiciones.

Finalmente, autoriza a FEDDI a reproducir por parte del equipo organizador de las actividades, cualquier imagen o fotografía en los medios de comunicación donde aparezca el mencionado deportista.

Y para que así conste, firmo la presente a _____ de _____ de _____.

Padre / Tutor

Deportista

Vº Bº CLUB

En virtud de la vigente normativa de Protección de Datos Personales (Ley 15/1999 de 13 de Diciembre) le informamos que los datos que se recojan en el presente formulario pasaran a formar parte de un fichero propiedad de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (FEDDI) . cuya finalidad es dar trámite a la consulta realizada. Puede ejercer sus derechos en Pº de la Esperanza, 2ª - 1º Pta. 2-28005-Madrid.

Así mismo, el usuario consiente expresamente la cesión de los datos contenidos en el fichero a la Compañía Aseguradora ASISA para la gestión del seguro médico de la licencia y a la FUNDACIÓN ONCE para el envío de comunicaciones comerciales. Dicho consentimiento es revocable en cualquier momento.



FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

SOLICITUD DE INSCRIPCION ANUAL DE CLUB AÑO: 2012

D^o/^a _____ COMO _____
DEL CLUB _____ CON N^o DE REGISTRO _____
PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE _____ EN NOMBRE Y REPRESENTACION
DEL MISMO, SOLICITA LA PRECEPTIVA INSCRIPCION ANUAL PARA OBTENER EL DERECHO DE PARTICIPACION EN
ACTIVIDADES, COMPETICIONES Y EVENTOS TUTELADOS POR LA FEDDI, A LOS QUE REGLAMENTARIAMENTE PODAMOS
OPTAR POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.

En _____ a _____ de _____ de _____

V^o B^o
Presidente del Club

El Secretario o Delegado del Club

Fdo. _____

Fdo. _____

CORRESPONDENCIA CLUB

PERSONA O ENTIDAD A QUIEN SE DEBE DIRIGIR _____ CARGO QUE OCUPA EN EL CLUB _____
_____ DOMICILIO (COMPLETO) A DONDE SE DEBE
REMITIR _____ CODIGO POSTAL _____ LOCALIDAD _____
_____ PROVINCIA _____
TELEFONO(S) _____ FAX _____ E-MAIL _____

NOTA.- LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB PARA EL AÑO 2012 ES DE 100 €.

En virtud de la vigente normativa de Protección de Datos Personales (Ley 15/1999 de 13 de Diciembre) le informamos que los datos que se recojan en el presente formulario pasaran a formar parte de un fichero propiedad de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (FEDDI), cuya finalidad es dar trámite a la consulta realizada. Puede ejercer sus derechos en P^o de la Esperanza, 2^a - 1^o Pta. 2 28005-Madrid.



FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

DELEGADO DEL CLUB

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO PARTICULAR

CODIGO POSTAL **LOCALIDAD** **PROVINCIA**

TELEFONO(S) **FAX** **E-MAIL**

OTROS DATOS DE INTERES:

.....
.....

JUNTA DIRECTIVA

(Adjuntar fotocopia del número de registro del Club Deportivo)

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

TESORERO:

VOCALES:

.....
.....

Vº Bº

FEDERACION TERRITORIAL

(No se tramitará ninguna inscripción de club sin el Vº Bº de la Fed. Territorial correspondiente)

.....